ORDENANZA Nro. 1912

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Disponese por el area que corresponda realizar los trabajos de asfaltado, en calle Las Carretas entre Paso de los Patos y Yatasto del Barrio La Quebrada.
- ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo precedente se imputara a la Partida Presupuestaria pertinente.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente 10. en funcion de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.